



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 504

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes, durante el mes de enero de 2021 4

### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, Cosecha de Lluvia 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, Altépetl, para el ejercicio fiscal 2021 34

### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las actualizaciones realizadas al servicio denominado “Modificación de Infraestructura de Parquímetros” y al trámite denominado “Autorización de Estacionamiento Momentáneo en Vía Pública”, así como a sus Formatos de Solicitud 79

### Secretaría de Salud

#### Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario para la Verificación Sanitaria Anual de Ambulancias Aéreas y Terrestres, para el año 2021 89

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Arancel de Notarios de la Ciudad de México 91

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se dejan sin efectos para el ejercicio 2020, los procedimientos y actividades establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, “Día del Niño”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de marzo de 2020 103

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Tuneando mi Fachada” 104
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Apoyo Emergente a Grupos de Atención Prioritaria, Personas con Discapacidad y Mujeres Madres Jefas de Familia, “Azcapotzalco Incluyente y Solidario.”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 18 de noviembre de 2020 108
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Subsidio para la Interrupción Legal del Embarazo durante la Emergencia Sanitaria por COVID 19, “Azcapo te Acompaña”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de septiembre de 2020 113
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos #Niviolencianiembarazoenzcapo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de septiembre de 2020 121

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer los Estatutos del Consejo de Cultura de la Alcaldía Xochimilco 125

### **Congreso de la Ciudad de México**

- ◆ Decreto por el que se nombra al C. Chong Flores Rafael como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México 130
- ◆ Decreto por el que se designa al C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao como Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 131
- ◆ Resolución por la que se designan las personas titulares de los Órganos de Control Interno del Instituto Electoral, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, Fiscalía General de Justicia y Comisión de Derechos Humanos, todos Organismos Constitucionales Autónomos de la Ciudad de México 132

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-002-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2020 133
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-003-2021, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2020 134
- ◆ **Aviso** 135



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

**VIDAL LLERENAS MORALES**, Alcalde en Azcapotzalco con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 apartado E, numerales 1 y 2, 16 apartado E, numerales 1 y 2, 52, 53 apartado A, numeral 1, 2 fracción I, II, III y XI, 12 fracción XII, apartado B, numeral 1 y 3 inciso a) fracción XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción I, II, III, XI, XVIII, XXII y XXIII, 29 fracción XII y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México; 3 fracción I y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 129 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11, 12, 13, 14 y 121 fracción XLI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el Aviso por el cual se dan a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “TUNEANDO MI FACHADA”.**

**1. Nombre de la acción:** Tuneando mi fachada

**2. Tipo de acción:** Servicios

**3. Dependencia o Entidad Responsable**

**3.1** Alcaldía Azcapotzalco (Unidad Ejecutora de Gasto)

**3.2** Dirección General de Participación Ciudadana (Unidad Administrativa Responsable de la Acción Social).

**4. Diagnóstico**

**4.1 Antecedentes**

Administraciones de gobierno anteriores entregaron pintura y cemento a familias de escasos recursos. Sin embargo, esas acciones generaron la necesidad de un gasto no contemplado que afectó la economía de cada familia. Por ello, la acción social “Tuneando mi fachada” consistirá en el servicio completo de pintura de las fachadas con mayor deterioro en colonias de muy alto y alto índice de marginación.

**4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.**

El apartado E del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México garantiza el derecho de los ciudadanos a una “vivienda adecuada para sí y para su familia, adaptada a sus necesidades” y mandata a las autoridades responsables a tomar medidas “para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios de protección civil”.

Derivado de lo anterior, tanto el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 como el Programa de Gobierno de la Alcaldía Azcapotzalco 2019-2020 establecieron ejes estratégicos y acciones con el objetivo de mejorar y dignificar la vivienda. Por un lado, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México estableció el eje 1.4.2 “Programa de vivienda social” en el que una de sus principales acciones está encaminada a mejorar la vivienda. Por otro lado, el Programa de Gobierno de la Alcaldía estableció, dentro del Eje 2 “Desarrollo urbano sostenible, con infraestructura y equipamiento suficiente y de calidad”, la estrategia 2.6 que busca mejorar las viviendas unifamiliares y las unidades habitacionales.

De esta manera, y considerando que todavía existen problemáticas y necesidades por atender a pesar de que 95% de las viviendas de la alcaldía Azcapotzalco cuenta con agua entubada, 99% con drenaje, 99.3% con servicios sanitarios y 99.8% con electricidad, el alcalde, Dr. Vidal Llerenas, y la Dirección General de Participación Ciudadana realizaron recorridos por las colonias del 21 de septiembre al 16 de octubre de 2020 en los que fue posible identificar que uno de los principales problemas que enfrentan las viviendas es el deterioro de sus fachadas.

Así, los recorridos mostraron que las colonias Ampliación San Pedro Xalpa II, San Francisco Xicotitla, Huautla de las Salinas y Santa Cruz de las Salinas son las que tienen el mayor número de casas con un alto grado de deterioro de sus fachadas, distribuyéndose de la siguiente manera:

COLONIA	NÚMERO DE VIVIENDAS DETERIORADAS
Ampliación San Pedro Xalpa II	240
Santa Cruz de las Salinas	218
San Francisco Xicotitla	199
Huautla de las Salinas	183

Fuente: elaboración propia con base en recorridos.

Estos resultados concuerdan con las mediciones del Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010 y del Índice de Desarrollo Social por colonia o barrio de la Ciudad de México 2010 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F. que indican que estas colonias tienen niveles altos o bajos de carencias sociales.

Por un lado, el índice de marginación que mide las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos insuficientes y la distribución de la población (CONAPO, 2011) muestra que las colonias Ampliación San Pedro Xalpa II y Santa Cruz de las Salinas tienen un índice de marginación muy alto y que San Francisco Xicotitla y Huautla de las Salinas un índice de marginación alto.

Por su parte, el Índice de Desarrollo Social que compara las condiciones de desarrollo social de la población a partir de indicadores de calidad y espacio disponible en la vivienda, de acceso a electricidad, de bienes durables, de adecuación sanitaria, de acceso a seguridad social o servicio médico y de rezago educativo las colocan con grados de desarrollo social bajo y muy bajo.

#### 4.3 Justificación y análisis de alternativas

Hacer efectivo el derecho a una vivienda digna es una demanda constante de los ciudadanos de la alcaldía Azcapotzalco, destacando la rehabilitación de fachadas como una de las acciones más requeridas. Para cumplir con lo anterior, dar servicios de pintura de fachadas es la mejor alternativa porque no genera gastos adicionales para las familias usuarias.

#### 4.4 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y Alcaldías

La acción social no cuenta con mecanismos de coordinación con programas o acciones sociales del gobierno Central de la Ciudad de México o Alcaldías.

### 5. Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias

**5.1 Población objetivo:** 840 viviendas con deterioro en sus fachadas.

**5.2 Población beneficiaria:** hasta 130 viviendas con un alto grado de deterioro en sus fachadas y sin problemas estructurales.

### 6. Objetivos generales y específicos

#### 6.1 Objetivo General

Contribuir al mejoramiento integral de las viviendas unifamiliares de la alcaldía Azcapotzalco mediante servicios de pintura de las fachadas.

#### 6.2 Objetivo Específico:

Pintar las fachadas de las viviendas con mayor grado de deterioro ubicadas en las colonias Ampliación San Pedro Xalpa II, San Francisco Xicotitla, Huautla de las Salinas y Santa Cruz.

### 7. Metas Físicas.

El recurso beneficiará hasta 130 viviendas con mayor grado de deterioro en sus fachadas y sin problemas estructurales que estén

ubicadas en las colonias Ampliación San Pedro Xalpa II, San Francisco Xocotitla, Huautla de las Salinas y Santa Cruz de las Salinas.

### 8. Presupuesto.

Presupuesto total de la acción social: hasta \$386,000.00 (Trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), a través de la partida presupuestal 4419 "Otras ayudas sociales a personas".

NO. DE VIVIENDAS	MONTO UNITARIO	TOTAL	ACTIVIDAD
130	\$2,969.23	\$386,000.00 (Trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)	Aplicación de pintura en fachada.

### 9. Temporalidad

Hasta el 31 de diciembre de 2020.

### 10. Requisitos de acceso

#### 10.1 Los requisitos son:

1. Original y copia de identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir o en su caso cartilla de servicio militar).
2. Original y copia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses).
3. Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
4. Evidencia fotográfica impresa del deterioro de la fachada.

#### 10.2 Procedimiento de Acceso

El procedimiento de acceso constará de dos etapas:

1. La persona interesada deberá llenar el formato de solicitud que estará disponible en la Dirección General de Participación Ciudadana.
2. Entregar el formato de solicitud y los requisitos arriba establecidos en la Dirección General de Participación Ciudadana dentro de los 3 días naturales posteriores a la publicación de los presentes lineamientos.

### 11. Criterios de elección de la población

Los criterios de elección a los que la acción social se apegará son:

1. Residir en las colonias Ampliación San Pedro Xalpa II, San Francisco Xocotitla, Huautla de las Salinas y Santa Cruz de las Salinas.
2. Que las fachadas no tengan fracturas estructurales.

### 12. Operación de la acción

1. La Dirección General de Participación Ciudadana recibirá la documentación establecida para el acceso a la acción social.
2. La Dirección General de Participación Ciudadana revisará la evidencia fotográfica y seleccionará a aquellas viviendas con el mayor grado de deterioro en sus fachadas y que cumplan con los criterios técnicos para la aplicación del servicio de pintura.
3. La Dirección General de Participación Ciudadana publicará la lista de beneficiarios en la página web de la Alcaldía.
4. Las viviendas recibirán el servicio de pintura en sus fachadas.

### 13. Difusión

La Alcaldía de Azcapotzalco dará a conocer la Acción Social a través de los siguientes medios:

Publicación de los Lineamientos de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página web de la Alcaldía.

### 14. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

En caso de existir queja o aclaraciones por el incumplimiento del servicio o prestación derivado de la acción social, los ciudadanos podrán presentarse en la Dirección General de Participación Ciudadana con domicilio en 22 de febrero No. 440, Colonia San Marcos, Azcapotzalco, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, la cual atenderá la queja o aclaración en un plazo no mayor a cuatro días.

En caso de que la queja o aclaración no sea resuelta los ciudadanos podrán acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Asimismo, los documentos que contienen datos personales del participante serán protegidos en estricto cumplimiento a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 15. Evaluación y Monitoreo

### 15.1 Mecanismos de evaluación y monitoreo

La Dirección General de Participación Ciudadana realizará una encuesta de satisfacción al concluir la acción social “Tuneando mi fachada”.

#### Indicadores de resultado y gestión

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta	Medios de verificación
<b>Propósito</b>	Las viviendas de colonias con índices de marginación muy alto y alto mejoran sus fachadas	Porcentaje de fachadas pintadas	$(\text{Número de viviendas con fachadas deterioradas} / \text{Número de viviendas en que fue pintada la fachada}) * 100$	Viviendas	15.47%	Listado de usuarios finales de la acción social elaborado por la Dirección General de Participación Ciudadana y disponible en la página web de la Alcaldía.
<b>Componente</b>	Fachadas de viviendas pintadas	Porcentaje de satisfacción	$(\text{Número de personas que respondieron las encuesta} / \text{número de personas que reportaron un nivel de satisfacción alto o muy alto}) * 100$	Viviendas	90 %	Base de datos de la encuesta para la evaluación de la acción social a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Azcapotzalco, Ciudad de México, 18 de diciembre del 2020

(Firma)

**VIDAL LLERENAS MORALES**  
Alcalde en Azcapotzalco